



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

DECRETO # 470

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado, en fecha 31 de mayo de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 12 de junio de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio PL-02-01-4283/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, entregado el 28 de noviembre del mismo año.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2015
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	911,963	393,000	1,304,963	942,505	942,505	30,542
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	590,765	198,000	788,765	517,962	517,962	-72,783
Productos	25	180,000	180,025	171,978	171,978	171,953
Comente	25	180,000	180,025	171,978	171,978	171,953
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,262	22,000	23,262	48,656	48,656	47,397
Comente	1,262	22,000	23,262	48,656	48,656	47,397
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	164,520	0	164,520	0	0	-164,520
Participaciones y Aportaciones	24,641,657	8,750,652	33,392,309	27,533,740	27,533,740	2,862,063
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,126,619	70,000	2,196,619	0	0	-2,126,619
Ingresos Derivados de Financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Total	28,436,817	9,613,682	38,050,499	29,214,963	29,214,963	778,046
				Ingresos excedentes:		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Gobierno	28,272,282	9,613,682	37,885,964	29,214,963	29,214,963	942,871
Impuestos	911,963	393,000	1,304,963	942,505	942,505	30,542
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	590,765	198,000	788,765	517,962	517,962	-72,783
Productos	25	180,000	180,025	171,978	171,978	171,953
Comente	25	180,000	180,025	171,978	171,978	171,953
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,262	22,000	23,262	48,656	48,656	47,397
Comente	1,262	22,000	23,262	48,656	48,656	47,397
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	24,641,657	8,750,652	33,392,309	27,533,740	27,533,740	2,862,063
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,126,619	70,000	2,196,619	0	0	-2,126,619
Ingresos de Organismos y Empresas	164,520	0	164,520	0	0	-164,520
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	164,520	0	164,520	0	0	-164,520
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Total	28,436,817	9,613,682	38,050,499	29,214,963	29,214,963	778,046
				Ingresos excedentes:		

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

L. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2010						
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEJAL						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010						

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Desagotado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
100 AYUNTAMIENTO	\$1,201,226	\$200,000	\$1,201,226	\$1,240,295	\$1,240,295	\$40,931
110 AYUNTAMIENTO	\$1,201,226	\$200,000	\$1,201,226	\$1,240,295	\$1,240,295	\$40,931
300 TESORERIA	\$12,341,549	\$725,050	\$13,066,699	\$11,478,490	\$11,300,580	\$1,588,209
310 TESORERIA	\$12,341,549	\$725,050	\$13,066,699	\$11,478,490	\$11,300,580	\$1,588,209
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$10,069,744	\$7,628,652	\$17,698,396	\$9,473,549	\$9,438,936	\$8,224,445
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$10,069,744	\$7,628,652	\$17,698,396	\$9,473,549	\$9,438,936	\$8,224,445
500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,671,501	\$1,016,500	\$4,688,001	\$3,903,892	\$3,903,892	\$784,109
510 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,671,501	\$1,016,500	\$4,688,001	\$3,903,892	\$3,903,892	\$784,109
700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$454,478	\$21,950	\$486,428	\$405,118	\$405,118	\$81,310
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$454,478	\$21,950	\$486,428	\$405,118	\$405,118	\$81,310
800 OF MUNICIPAL	\$833,320	\$68,500	\$784,820	\$535,699	\$535,699	\$228,821
810 OF MUNICIPAL	\$833,320	\$68,500	\$784,820	\$535,699	\$535,699	\$228,821
900 UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$65,200	\$0	\$65,200	\$22,710	\$22,710	\$42,490
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$65,200	\$0	\$65,200	\$22,710	\$22,710	\$42,490
Total del Gasto	\$28,436,817	\$9,613,652	\$38,050,469	\$27,060,153	\$26,847,209	\$10,990,316

L. VICTORINA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ERICA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

b)

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Asignaciones (Ejec. + Comis.)	Modificado	Devengado	Pagado	Subsidios
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	12,239,938	804,817	13,044,755	12,315,896	12,301,855	728,860
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,290,511	987,500	9,278,011	8,880,028	8,880,028	397,983
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	585,000	1,001,817	1,586,817	1,571,254	1,571,254	15,563
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,449,537	113,000	1,562,537	1,295,676	1,295,676	40,861
Seguridad Social	1,210,000	1,001,000	2,011,000	188,514	188,514	18,486
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	704,860	66,500	771,360	380,423	380,423	255,937
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,149,836	3,158,114	5,307,949	3,966,735	3,966,735	1,341,214
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	308,000	40,756	353,756	162,778	162,778	190,978
Alimentos y Utensilios	149,500	395,000	544,500	77,861	77,861	426,639
Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	342,714	2,208,029	2,550,743	2,242,165	2,242,165	308,578
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	19,500	3,000	22,500	4,940	4,940	17,560
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,211,200	238,541	1,350,741	1,153,388	1,153,388	207,372
Vestuario, Blancos, Pintas de Profesión y Artículos Deportivos	26,200	78,000	104,200	84,244	84,244	20,956
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	182,800	227,628	410,428	241,558	241,558	168,870
Servicios Generales	8,180,184	534,894	8,715,078	4,402,204	4,238,314	4,312,874
Servicios Básicos	2,007,500	944,625	2,952,125	2,752,967	2,589,077	199,459
Servicios de Almacenamiento	65,000	206,257	271,257	267,113	267,113	4,144
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	153,500	59,640	213,140	168,203	168,203	44,937
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,588,984	66,711	3,780,187	318,022	318,022	3,462,165
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	447,800	14,100	433,700	75,957	75,957	357,743
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	30,000	30,000	24,522	24,522	5,478
Servicios de Tránsito y Vialidad	185,500	20,000	185,500	82,474	82,474	103,026
Servicios Oficiales	345,000	78,889	423,889	710,952	710,952	110,897
Otros Servicios Generales	27,000	0	27,000	1,966	1,966	25,034
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	247,500	1,789,000	2,036,500	682,968	682,968	1,353,532
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,250,000	1,250,000	0	0	1,250,000
Subsidios y Subvenciones	0	55,000	55,000	43,946	43,946	11,054
Ayudas Sociales	247,500	484,000	741,500	639,020	639,020	102,480
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,000	40,000	56,000	54,945	54,945	1,055
Mobiliario y Equipo de Administración	16,000	40,000	56,000	54,945	54,945	1,055
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mesquinaria, Otros Equipos e Instrumentos	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	5,803,358	3,276,827	8,880,187	5,837,407	5,802,384	3,242,780
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	5,803,358	3,276,827	8,880,187	5,837,407	5,802,384	3,242,780
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Ahorros de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prerrogativas	0	0	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gasto por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Artículos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adidas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	28,438,817	9,813,652	38,052,469	27,080,153	26,847,209	10,990,316

L. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL

C. ENKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 942,504.59	\$ 942,504.59	100.
4	DERECHOS	517,982.03	517,982.03	100.
5	PRODUCTOS	171,977.83	171,977.83	100.
6	APROVECHAMIENTOS	48,659.00	48,659.00	100.
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	100.
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	15,269,796.00	15,269,796.00	100.
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	SUBTOTAL	\$ 16,950,919.45	\$ 15,269,796.00	100.
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$ 12,263,944.00	\$ 12,263,944.00	100.
	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$ 12,263,944.00	\$ 12,263,944.00	100.
	TOTAL	\$ 29,214,863.45	\$ 27,533,740.00	100.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0832012327	\$ 15,741,118.72	\$ 14,082,126.28	89.46
SUBTOTAL		\$ 15,741,118.72	\$ 14,082,126.28	89.46
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2018	0591737947	\$ 8,414,972.60	\$ 8,414,972.60	100.
FONDO IV 2018	0591737956	2,582,197.85	2,582,197.85	100.
SUBTOTAL		\$ 10,997,170.45	\$10,997,170.45	100.
TOTAL		\$ 26,738,289.17	\$ 25,079,296.73	93.79

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	4,158,500.57	3,903,892.01	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CUENTAS	SALDO AL 31-DIC-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-18
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$28,477,822.15	\$27,511,391.01	\$966,431.14	\$966,431.14
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,800,000.00	1,000,000.00	800,000.00	800,000.00
TOTAL	\$0.00	\$30,277,822.15	\$28,511,391.01	\$1,766,431.14	\$1,766,431.14

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2018.



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$228,072.14	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$228,072.14.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	79.17	En promedio cada empleado del municipio atiende a 79.17 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	N/A	Derivado a la falta de Información contable, financiera y presupuestal por parte del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no es posible determinar el indicador.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	59.38%	El Gasto en Nómina del ente representa un 59.38% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	N/A	Derivado a la falta de Información contable, financiera y presupuestal por parte del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no es posible determinar el indicador.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	20.89%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 20.89% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	63.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.03	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.03 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	11.50%	Los deudores diversos representan un 11.50% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	N/A	Derivado a la falta de Información contable, financiera y presupuestal por parte del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no es posible determinar el indicador.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	9.92%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 9.92% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que 90.08% corresponde a las Participaciones, determinando que no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	122.35%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-27.78%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 27.78% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-23.22%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 23.22% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-28.88%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 28.88% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.19%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.19% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	20.83%	El municipio invirtió en obra pública un 20.83% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$2,154,710.48	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$29,214,863.45, y el Egreso Devengado fue por \$27,060,152.97, lo que representa un Ahorro por \$2,154,710.48, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	576.55%	El monto asignado del FISM por \$9,692,541.39 representa el 576.55% de los ingresos propios municipales por \$1,681,123.45.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	171.93%	El monto asignado del FISM por \$9,692,541.39, representa el 171.93% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$5,637,407.21.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	152.96%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,571,403.00 representa el 152.96% de los ingresos propios municipales por \$1,681,123.45.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	68.70%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$1,766,431.14, que representa el 68.70% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,571,403.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	93.74%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$31,173,356.78, del cual se observó un monto de \$29,223,011.57, que representa el 93.74% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	100.0%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$29,223,011.57, mismo que no fue solventado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	2	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 2 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$29,223,011.57.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	5	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Debido a la falta de Información contable, financiera y presupuestal del ejercicio 2017, los resultados de los indicadores correspondientes a Tendencia en Nómina, Tendencia de Pasivo y Tendencia de Deudores Diversos no reflejan el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado)</i>	86.71	Del monto asignado del FISM por \$9,692,541.00 se ejerció el 86.71% al 31 de diciembre del ejercicio 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)</i>	20.42	Del monto ejercido del FISM por la cantidad de \$8,404,218.60, al 31 de diciembre de 2018, se destinaron recursos para pavimentación y obras similares por \$1,716,158.74.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).</i>	53.81	Del monto ejercido del FISM por la cantidad de \$8,404,218.60, al 31 de diciembre de 2018, se destinaron recursos por la cantidad de \$4,522,238.35 en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2018 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	100.	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,571,403.00 de diciembre de 2018, se destinó el 100.% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,571,403.00 al 31 de diciembre de 2018, no se destinaron recursos al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,571,403.00 al 31 de diciembre de 2018, no se destinaron recursos al rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,571,403.00 al 31 de diciembre de 2018, no se destinaron recursos a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado).	100.	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,571,403.00 al 31 de diciembre de 2018, se ejerció el 100.% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	61.01	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 61.01% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2018 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.



c) Resumen de indicadores.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %			
	PMO	FIII	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 19 de julio de 2019 (% ejercido del monto asignado).	93.9	94.1	23.17	70.39
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental).	23.1	68.8	90.0	60.63
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria. (% de las obras de la muestra de auditoria, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental y visita fisica).	N/A	94.1	N/A	94.1
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (inversión). (% del monto de la muestra de auditoria, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	N/A	96.8	N/A	96.8
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoria, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	5.9	N/A	5.9
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.3	54.2	90.1	63.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	54.7	45.8	99.9	66.8
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoria, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	94.1	N/A	94.1

Fuente: Informe fisico - financiero al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV). Información proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)

FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)



d) Servicios Públicos

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 50.00% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 7 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con rastro municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.40
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.70
5.	Informes de Avance Fisico-Financieros del PMO	0.50	0.20
6.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIII	0.50	0.20
7.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIV	0.50	0.20
8.	Documentación comprobatoria	2.00	0.82
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	4.52

: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 1844 /2020 de fecha 17 de junio del 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV	NO SOLV	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	22	0	22	22	Integración de Expediente de Investigación	\$1,276,077.13
				1	Denuncia de Hechos	
				2	Recomendación	
				14	Recomendación	
Recomendación	14	0	14	2	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
SEP	2	0	2	2	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	
SUBTOTAL	38	0	38	42		\$1,276,077.13
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
SUBTOTAL	0	0	0	0		
TOTAL	38	0	38	42		\$1,276,077.13

* Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/20-003-02, OP-18/20-004-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 22 (VEINTIDÓS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliego de Observaciones** RP-18/20-003-01, RP-18/20-004-01, RP-18/20-005-01, RP-18/20-006-01, RP-18/20-0014-01, RF-18/20-002-01, por un monto en su conjunto de **\$1,276,077.13 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)**.



5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **1 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constituidos de delito, determinadas en la acción RF-18/20-005-01.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,



economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/20-003-02, OP-18/20-004-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 22 (VEINTIDÓS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/20-003-01, RP-18/20-004-01, RP-18/20-005-01, RP-18/20-006-01, RP-18/20-0014-01, RF-18/20-002-01, por un monto en su conjunto de **\$1,276,077.13** (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.).



H. LEYISLATIVA
DEL ESTADO

SSEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RF-18/20-005-01 de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Cuenta Pública, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO